



DIRECCIÓN NACIONAL DE
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁYGUA
AKÁPYROKY**
MBA'ETEE MOAKÁHA

MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 018/2025

A : Abog. Oscar Cano, Director Interino
Dirección de Recursos Humanos

C.C. : Abg. CLAUDIA FRANCO, Directora Nacional (Para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : C.P. Sergio Penayo, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remisión de Informe Final de Auditoría Financiera

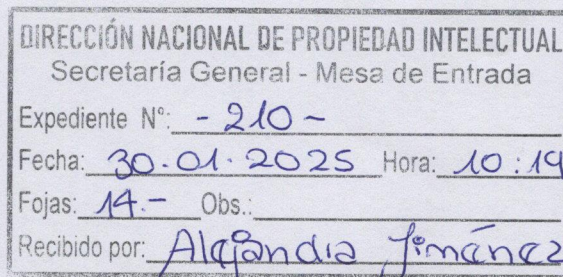
FECHA : 30/01/2025



Me dirijo a Usted, con relación a la Auditoría Financiera realizada en cumplimiento a lo solicitado por la Directora Nacional según Memorándum DN/N° 10/2024 de fecha 30 de agosto de 2024.

En tal sentido, se remite adjunto el **Informe Final DAII/AF N° 007/2024, "Auditoría Extraordinaria Financiera y de cumplimiento al NIVEL 100 – O.G. 125, Remuneración Adicional Correspondiente al 2do. Semestre 2023 y 1er. Semestre 2024"**, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.



VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.
Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

**INFORME FINAL DAI/AF N°
07/2024**
***“AUDITORÍA EXTRAORDINARIA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
AL NIVEL 100 – OG 125
REMUNERACION ADICIONAL
CORRESPONDIENTES AL 2DO.
SEMESTRE 2023 Y 1ER SEMESTRE
2024.”***

AÑO 2024

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISSION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA N°
A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
B. ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
C. OBJETIVOS DE AUDITORÍA	5
D. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
E. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	5
F. MARCO LEGAL	6
G. AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO	7
H. DESARROLLO DEL INFORME	7 – 10
I. OBSERVACIONES Y DESCARGO	11-13
J. CONCLUSION GENERAL	14

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

INFORME FINAL DE AUDITORIA DAI/AF

N° 07/2024

Auditoría Financiera Extraordinaria - Dirección de Recursos Humanos

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, fue creada por Ley N° 4.798 de fecha 31 de diciembre de 2012, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Inició sus actividades con presupuesto propio en el año 2014, igualmente, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

MISIÓN

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.

VISIÓN

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual.

FUNCIONES

- Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, como ser: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.

VISION

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISSION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

- c) Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.
- d) Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales.
- e) Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.
- f) Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- g) Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual.
- h) Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- i) Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.
- j) Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.
- k) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.
- l) Registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual.
- m) Propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial, nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, pudiendo proponer a su vez políticas para fomentar su desarrollo.
- n) Coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de competencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas afectadas.
- o) Establecer y percibir las tasas que por diversos conceptos se deban abonar, de conformidad con las normas vigentes y la presente Ley.
- p) Establecer y percibir aranceles por servicios prestados.
- q) Establecer las exoneraciones y reducciones de tasas y aranceles establecidas en la presente Ley en los siguientes casos:
 - Situación de insolvencia económica.
 - Promoción de la Política Nacional de apoyo a micro y pequeñas empresas.
 - Políticas de Desarrollo sectorial de la economía establecidas por el Poder Ejecutivo.

B. ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la Auditoría en cumplimiento al pedido realizado por la Máxima Autoridad, por Memorándum DN/N° 10/2024, en la misma solicita la realización de una Auditoría Financiera y de

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

Cumplimiento Extraordinaria en el Rubro del Grupo 100 "Servicios Personales", específicamente en el Objeto del Gasto 125 "Remuneración Adicional", correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2023 y al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

C. OBJETIVOS DE AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes y controlar que los legajos cuenten con las documentaciones exigidas por las normativas vigentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Verificar la correcta imputación presupuestaria de los rubros que componen los estados contables.
- Controlar que las imputaciones sean realizadas por detalle de origen.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar las rendiciones de cuentas conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones anteriores dictadas por la auditoria institucional y los Órganos Superiores de Control, si correspondieren.

D. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El presente trabajo de Auditoría, se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos provistos y auditados, tenidos a la vista no contengan errores materiales, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

La muestra analizada por esta dirección contempla la ejecución presupuestaria por grupo y sub grupo, obligaciones y pagos realizados por la entidad seleccionados del Libro Mayor General de las cuentas correspondientes al Nivel 100 – Servicios Personales, OG. 125 "Remuneración Adicional" del 2do. Semestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y del 1er. Semestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

E. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- Examen aleatorio de obligaciones y pagos, conforme amuestra seleccionada y sus respectivas documentaciones.
- Análisis de saldos con documentación de respaldo.
- Verificación por muestreo de los legajos y otros documentos.

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

- Verificar la correcta rendición de cuentas conforme a la guía básica de rendición de cuentas de la Resolución CGR N° 605/2022.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoria, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.
- Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo.
- Borrador de Informe Final.
- Informe Final.

F. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Ley N° 1626/00** "De la Función Pública".
- ✓ **Ley N° 7050/2023** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ **Ley N° 7214** "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ **Ley N° 7228/23** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- ✓ **Ley N° 4798/2012** "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- ✓ **Decreto N° 8759 de la Ley 7050** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ **Decreto N° 1092/24 de la Ley 7228** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- ✓ **Decreto N° 8127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- ✓ **Decreto N° 460/2013** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- ✓ **Manual de Auditoria Gubernamental** – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.
- ✓ **Resolución DINAPI N° 382/2020** "Por la cual se aprueba la revisión de la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones de la DINAPI".
- ✓ **Resolución DINAPI/RP 167/2019** "Por la que se aprueba el Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- ✓ **Resolución DINAPI N° 46/2023** "Por la cual se establece reglamentaciones para la autorización y pago por horas extraordinarias y adicionales, a funcionarios y personal contratados de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- ✓ **Resolución DINAPI N° 52/2024** "Por la cual se aprueba el reglamento que establece el procedimiento para autorización y pago de horas extraordinarias y adicionales en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), para el ejercicio fiscal 2024".



VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

G. AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DECRETO/RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO
Abg. Joel Talavera	Director Nacional	Decreto N° 248/2018
Abg. Claudia Franco	Director Nacional	Decreto N° 47/2023
C.P. Luis Dinatale Ramos	Director Administración y Finanzas	Resolución Dinapi N° 244/2021
Lic. Gualberto Ortiz	Director de Recursos Humanos	Dinapi/rp/n° 10/2019
Abg. Oscar Cano	Director de Recursos Humanos	DINAPI N° 219/2024
Lic. Denis Maximiliano Ojeda	Jefe de Departamento de Administración del Personal	Resolución N° 109/2021

H. DESARROLLO DEL INFORME

H.1. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (2do. Semestre - Ejercicio Fiscal 2023)

PARTICIPACION DEL GRUPO 100 – SERVICIOS PERSONALES

GRUPO DE GASTOS	TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE		% DE PARTICIPACIÓN
100	FF 10	Servicios Personales	8.123.255.400	-	8.123.255.400	20.133.663.577	65,22
	FF 30		11.523.526.000	486.882.177	12.010.408.177		
200	FF 10	Servicios No Personales	3.921.852.000	-	3.921.852.000	5.627.688.800	18,23
	FF 30		1.705.836.800	-	1.705.836.800		
300	FF 10	Bienes de Consumo e Insumos	745.110.000	(3.921.652)	741.188.348	1.100.438.348	3,56
	FF 30		359.250.000	-	359.250.000		
500	FF 10	Inversion Fisica	1.517.345.000	-	1.517.345.000	3.365.345.000	10,90
	FF 30		1.848.000.000	-	1.848.000.000		
800	FF 10	Transferencias	549.000.000	-	549.000.000	549.000.000	1,78
900	FF 10	Otros Gastos	92.600.000	-	92.600.000	92.600.000	0,30
TOTAL			30.385.775.200	482.960.525	30.868.735.725	30.868.735.725	100,00

El Presupuesto aprobado en el Grupo de Gastos 100 – Servicios Personales fue de **Gs. 19.646.781.400.-** (Guaraníes diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis millones setecientos

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

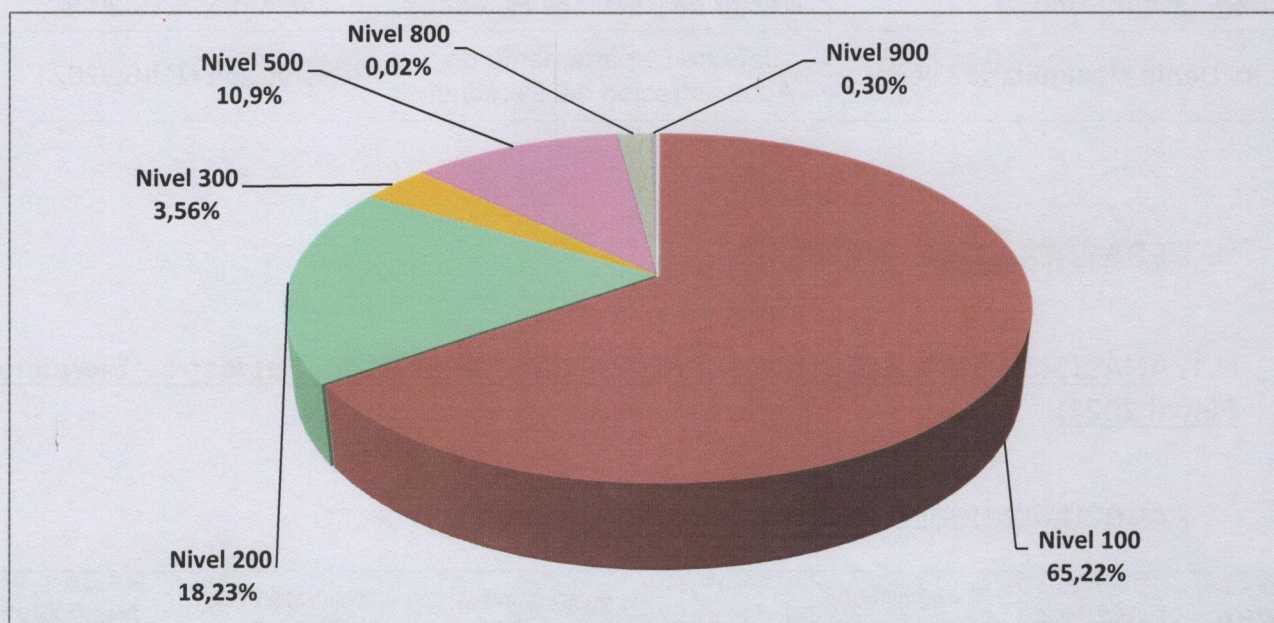
Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

MISSION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

ochenta y un mil cuatrocientos) se visualiza modificaciones en las partidas presupuestarias del objeto de gasto, con un aumento de **Gs. 486.882.177.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil ciento setenta y siete)** totalizando un presupuesto vigente de **Gs. 20.133.663.577.- (Guaraníes veinte mil ciento treinta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y siete)** la misma representa el **65%** del presupuesto total para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, tal como se visualiza en el siguiente gráfico:



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y SUB GRUPO NIVEL 100 – SERVICIOS PERSONALES

GRUPO DE GASTOS	SUB GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	%	OBLIGADO	% DE EJECUCIÓN	PAGADO	% DE PAGO
100		Servicios Personales	20.133.663.577	100	9.737.286.888	48	10.287.240.271	105,65
	110	Remuneraciones Basicas	14.226.755.400	71	6.881.731.098	48	7.594.377.901	110,36
	120	Remuneraciones Temporales	903.577.625	4	588.852.857	65	455.869.197	77,42
	130	Asignaciones Complementarias	3.472.840.113	17	1.521.595.270	44	1.509.814.629	99,23
	140	Personal Contratado	760.499.988	4	378.243.822	50	366.448.822	96,88
	190	Otros Gastos del Personal	769.990.451	4	366.863.841	48	360.729.722	98,33

Reporte DAF/SIAF

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

De acuerdo al reporte obtenido y analizado sobre la ejecución presupuestaria del Gasto Nivel 100 – Servicios Personales para el periodo analizado se visualiza obligaciones por **Gs. 9.737.286.888.- (Guaraníes nueve mil setecientos treinta y siete millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho)** correspondiente al **48% (cuarenta y ocho por ciento)** del Presupuesto Vigente Nivel 100 – Servicios Personales.

A la vez se observan pagos realizados en los distinto sub grupos del Grupo de Gasto Nivel 100, dichos pagos suman **Gs. 10.287.240.271 (Guaraníes diez mil doscientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y uno)** equivalente al **105% (ciento cinco por ciento)** del presupuesto obligado en el Nivel 100 – Servicios Personales dentro del Ejercicio Fiscal 2023, cabe mencionar que en este caso el monto pagado es superior a lo obligado considerando que incluyen pagos de meses anteriores.

H.2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (1er Semestre – Ejercicio Fiscal 2024)

PARTICIPACION DEL GRUPO 100 – SERVICIOS PERSONALES

GRUPO DE GASTOS	TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE		% DE PARTICIPACIÓN
100	FF 10	Servicios Personales	8.133.400.249	-	8.133.400.249	20.435.910.506	64,62
	FF 30		11.523.526.000	778.984.257	12.302.510.257		
200	FF 30	Servicios No Personales	6.223.580.000	(665.000.000)	5.558.580.000	5.558.580.000	17,58
300	FF 30	Bienes de Consumo e Insumos	1.165.960.000	(113.984.257)	1.051.975.743	1.051.975.743	3,33
500	FF 30	Inversion Fisica	3.993.850.000	-	3.993.850.000	3.993.850.000	12,63
800	FF 10	Transferencias	505.000.000	-	505.000.000	505.000.000	1,60
900	FF 10	Otros Gastos	80.799.356	-	80.799.356	80.799.356	0,26
TOTAL			31.626.115.605	-	31.626.115.605	31.626.115.605	100,00

Reporte DAF/SAF

El Presupuesto aprobado en el Grupo de Gastos 100 – Servicios Personales fue de **Gs. 19.656.926.249.- (Guaraníes diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis millones novecientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y nueve)** se visualiza modificaciones en las partidas presupuestarias del objeto de gasto, con un aumento de **Gs. 778.984.257.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete)** totalizando un presupuesto vigente de **Gs. 20.435.910.506.- (Guaraníes veinte mil cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos diez mil quinientos seis)** la misma

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

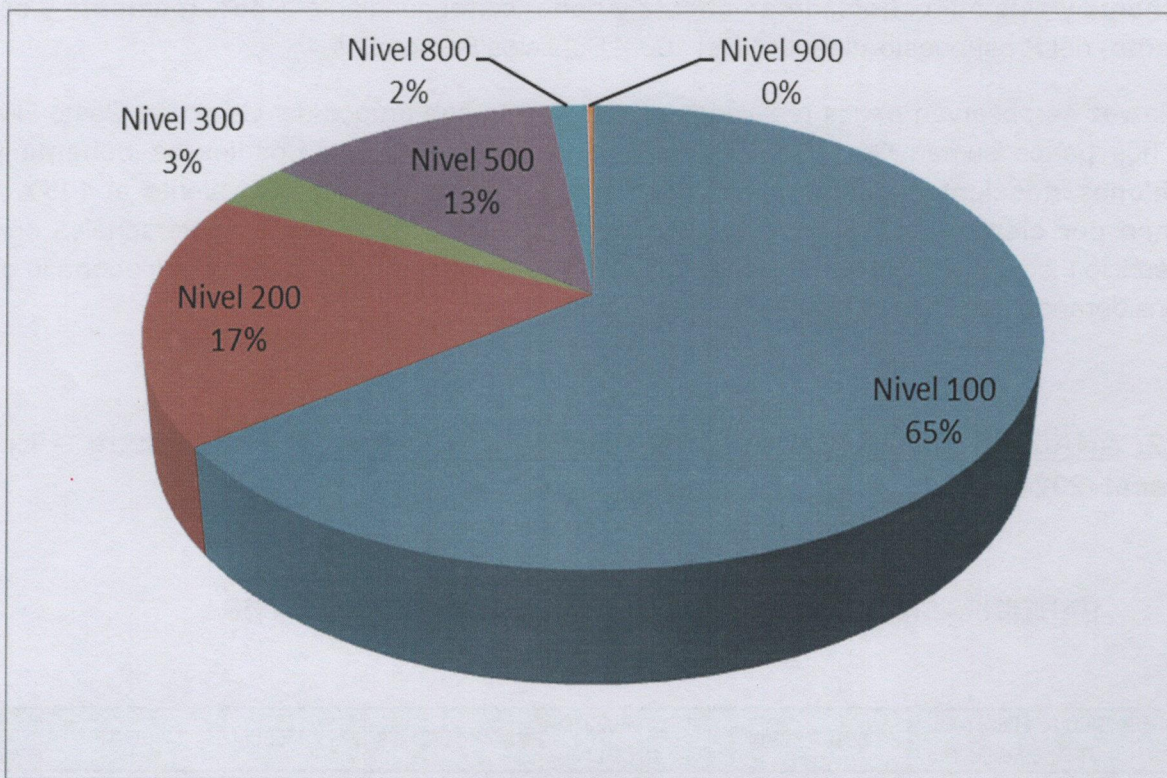
Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

MISSION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

representa el **65%** del presupuesto total para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, tal como se visualiza en el siguiente gráfico.



EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y SUB GRUPO NIVEL 100 – SERVICIOS PERSONALES

GRUPO DE GASTOS	SUB GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	%	OBLIGADO	% DE EJECUCIÓN	PAGADO	% DE PAGO
100		Servicios Personales	20.435.910.506	-	7.679.195.743	38%	5.051.558.843	25%
	110	Remuneraciones Basicas	14.288.900.249		4.843.277.040	63%	2.285.873.837	45%
	120	Remuneraciones Temporales	911.400.016		314.957.783	4%	314.894.783	6%
	130	Asignaciones Complementarias	3.535.917.710		1.834.640.112	24%	1.825.909.415	36%
	140	Personal Contratado	637.600.000		278.188.334	4%	240.488.334	5%
	190	Otros Gastos del Personal	1.062.092.531		408.132.474	5%	384.392.474	8%

Reporte DAF/SIAF

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

De acuerdo al reporte obtenido y analizado sobre la ejecución presupuestaria del Gasto Nivel 100 – Servicios Personales se visualiza que ha sido obligado **Gs. 7.679.195.743.- (Guaraníes Siete mil seiscientos setenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil setecientos cuarenta y tres)** correspondiente al **38% (Treinta y ocho por ciento)** del Presupuesto Vigente Nivel 100 – Servicios Personales.

A la vez se observan pagos realizados en los distintos sub grupos del Grupo de Gasto Nivel 100, dichos pagos suman **Gs. 5.051.558.843.- (Guaraníes cinco mil cincuenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres)** equivalente al **25% (veinte y cinco por ciento)** del presupuesto obligado en el Nivel 100 – Servicios Personales dentro del Ejercicio Fiscal 2024.

I. OBSERVACIONES:

O-1) No se visualiza la Resolución por la cual se autoriza a cumplir horas Extraordinarias y Adicionales a funcionarios de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (Dinapi), para los meses de Enero/2024 y Febrero 2024.

A través del Memorándum DINAPI/DAII/AF N° 01/2024, del departamento de Auditoría Financiera de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, hemos solicitado las documentaciones de respaldo de pago de Remuneración Adicional (RA) del periodo correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal año 2023, de los funcionarios: **Tomas Caballero, Mónica Hume, Denis Ojeda, Aurelio Chaparro,** y primer semestre del Ejercicio Fiscal del año 2024, de los funcionarios: **Avelina Argaña, Rossana Ojeda, Sara Quintana, Luis Capdevila, Raúl Gómez y Vanina Bazán,** seleccionado aleatoriamente en la muestra, a fin de verificar si cumplieron con la normativa vigente.

En base a las documentaciones presentadas por el área auditada y las verificaciones realizadas por esta Dirección de Auditoría Interna, a las documentaciones remitidas correspondientes a pago en concepto de Remuneración Extraordinaria y Adicional del segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023 (Agosto, setiembre y Octubre) y primer semestre del Ejercicio Fiscal del año 2024 (Enero, Febrero y Abril), como ser los registros de asistencia emitidos por el reloj biométrico Institucional (*Planilla de Reporte Mensual*), las Planillas de Horas Extraordinarias y Adicionales Cumplidas del mismo periodo, remitidos por la Dirección de Recursos Humanos por Memorándum RR.HH N° 641/2024, de fecha 25/11/2024, hemos verificado que los pagos realizados en concepto de Remuneración Adicional, al funcionario **Raúl Gómez**, en el mes de Enero y Febrero 2024, no cuenta con documentos de Autorización de Horas Adicionales, emitidas por la Máxima Autoridad.



VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py

MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

PRIMER SEMESTRE EJERCICIO FISCAL AÑO 2024:

Funcionario	Mes/Año	Cantidad de Horas Adicionales s/ el reporte mensual de asistencia	Cantidad de Horas Adicionales s/ liquidación de remuneraciones	Importe de Horas Adicionales s/ reporte mensual de asistencia en G. (A)	Horas Adicionales autorizadas s/ Resolución DINAPI	Diferencia de importe en G. C=(A-B)
Raúl Gómez	Enero/2024	10	10	541.000	n/v	
	Febrero/2024	15	9	487.500	n/v	
	Abril/2024	4	4	216.667	6	
	TOTALES					

En ese sentido, el Decreto N° 1092/2024 establece en su punto:

g) 125 REMUNERACION ADICIONAL (RA)

“Reglamentación: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario nombrado de la institución que ocupa cargo presupuestado en el anexo del Personal. Así mismo podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente en la Entidad de destino y será calculada conforme a lo siguientes procedimientos:

El trabajo adicional no podrá exceder de veinticuatro (24) horas mensuales y solo podrá ser autorizado por escrito y en cada caso por el superior jerárquico de la sección, departamento o dirección de la repartición pública en que se necesitase.

En caso de requerirse, y por disposición de la máxima autoridad institucional, podrá autorizarse hasta veinticuatro (24) horas mensuales más, la que deberá ser justificada por el Director, Gerente, o equivalente de la dependencia donde preste servicios el funcionario.

Exceptuase de los topes establecidos al trabajo adicional requerido para la atención de situaciones de emergencias, desastres, o calamidad pública conforme a las disposiciones legales y para la realización de servicios imprescindibles, que deberán ser autorizados por la Máxima Autoridad Institucional.

Se consideraran horas adicionales las que se trabajen después de cumplida la jornada extraordinaria de trabajo o en días inhábiles...//



VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

DESCARGO DEL AREA AUDITADA:

El descargo presentado por la Dirección de Recursos Humanos mediante Memorándum RR.HH. N° 25/2025, de fecha 27/01/2025, en la misma remite las documentaciones respaldatorias para el pago de Horas Extraordinarias y Horas Adicionales a funcionarios permanentes, comisionados y contratados, para los meses de Enero y Febrero 2024, como ser:

Resolución DINAPI N° 66/2024, *"Por la cual se autoriza el pago de remuneración extraordinaria y adicional a funcionarios permanentes, funcionarios comisionados y personales contratados de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual(DINAPI), correspondiente al mes de enero del 2024"*.

Memorándum RR.HH, N° 076/2024, por el cual se remite informe de horas extraordinarias y adicionales cumplidas en el mes de enero de 2024.

Memorándum DGPI N° 26/2024, por el cual se remite informe sobre trabajos específicos realizados en el mes de enero del 2024.

Memorándum DGPI N° 25/2024, por el cual se solicita la asignación de horas extraordinarias y adicionales para el mes de enero 2024.

Así mismo, el área auditada remitió las documentaciones respaldatorias para el mes de Febrero/2024:

Resolución DINAPI N° 133/2024 *"Por el cual se autoriza el pago de Remuneración extraordinaria y adicional a funcionarios permanentes, funcionarios comisionados y personales contratados de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), correspondiente al mes de Febrero del 2024"*.

Memorándum RR.HH N° 160/2024, por el cual se remite informe de horas extraordinarias y adicionales cumplidas.

Memorándum DGPI N° 73/2024, por el cual se remite informe de horas extraordinarias y adicionales sobre trabajo específicos realizados en el mes de febrero del 2024.

Memorándum DGPI N°29/2024, por el cual se solicita la asignación de horas extraordinarias y adicionales para el ejercicio Fiscal 2024 de los funcionarios de la Dirección General de Propiedad Industrial.



VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



MISSION

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible

EVALUACION DEL DESCARGO PRESENTADO:

Analizado el descargo presentado por la Dirección de Recursos Humanos, hemos verificado las documentaciones que respaldan la autorización y pago de horas adicionales al funcionario seleccionado en la muestra el Sr. **Raúl Gómez** en los meses de enero y febrero 2024, por lo tanto se levanta la observación mencionada en el presente informe.

J. CONCLUSION GENERAL

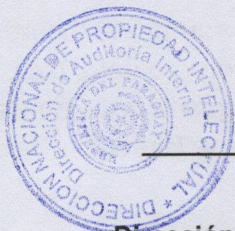
En base a las documentaciones remitidas, el análisis realizado y los resultados expuestos en el presente informe concluimos que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual cumplió con la normativa establecida para el proceso de liquidación y pago de las Remuneraciones Adicionales del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023 y Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Es nuestro informe,

Asunción, 29 de enero de 2025.

Abg. Pablo R. Costa
Jefe Interino del Dpto. de Auditoría Forense
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. William Feltes
Jefe Interino Dpto. Auditoría Financiera
Dirección de Auditoría Interna Institucional



C.P. Sergio Penayo
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

VISION:

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

Avda. España N° 323 c/ Estados Unidos – Asunción, Paraguay

Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py